



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2019, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. (2020060230)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de octubre de 2019, publicada en el DOE n.º 218, de 12 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibida las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por seis entidades, resulta preciso modificar el anexo de la citada resolución y proceder a su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo.

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de octubre de 2019, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, corrigiendo la relación de fiestas locales correspondiente a las siguientes Entidades Locales:

Provincia de Cáceres.

Hinojal. 13 de abril y 7 de septiembre.

Rosalejo. 2 de marzo y 28 de agosto.

Santa Ana. 25 de febrero y 13 de abril.

Berzocana. 16 enero y 26 octubre.

Robledillo de Trujillo. 25 de febrero y 19 de mayo.

Herguijuela. 13 de abril y 24 de agosto.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de enero de 2020.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA